

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.830/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 097/12 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A277-1 denominado "Valores argumentativos de la narratividad en la épica y el teatro griegos", dirigido por la Prof. Alicia María ATIENZA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por las docentes investigadoras Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI y Ana Claudia TABARES, y se fija como fecha de inicio el 1° de Enero de 2012 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2015 estableciéndose que la responsable económica del mismo es la Prof. Alicia María ATIENZA;

QUE a fs. 35 la Directora del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente solicita la incorporación de la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA en carácter de Codirectora, a partir del 15 de Marzo de 2013, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 101/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que la Prof. ZAPATA no incurrirá en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 100/13 la Secretaria de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A277-1 denominado "Valores argumentativos de la narratividad en la épica y el teatro griegos" a la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA, en carácter de Codirectora, a partir del 15 de Marzo de 2013, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A277-1 denominado "Valores argumentativos de la narratividad en la épica y el teatro griegos" a la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA (D.N.I. N° 17.734.099), en carácter de Codirectora, a partir del 15 de Marzo de 2013, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Depano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

092